



OFICIO: AUTL/147210/23
REFERENCIA: 2023-3466

Chihuahua, Chih. 28 de Diciembre de 2023.

CARI VISION S.A DE C.V.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud **de Primera Ampliación** de Trámite Inmediato de CONSTRUCCIÓN DE BODEGA en un predio propiedad de CARI VISION S.A DE C.V ubicada en AVE ALEJANDRO DUMAS (DE LAS INDUSTRIAS) 11365 INT 8 de la COLONIA ACROS II de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL con vigencia de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Licencia de Uso de Suelo para el giro correspondiente.
- 2.- Contrato y planos sellados por JMÁS.
- 3.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán revueltos con el de permiso temporal.

ATENTAMENTE

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIG
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRAMITES
Y LICENCIAS EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR
DE ADRMINISTRACION URBANA CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 111 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO
DE CHIHUAHUA.

ING. OSCAR RAFAEL RUIZ MEDINA
R.D.R.O. 1761

ADN/SJH/LHRB/DAJE.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.